

¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA PERFECCIONAR UNA ESCRITURA PÚBLICA?

El proceso de su perfeccionamiento consta de la recepción, la extensión, el otorgamiento y la autorización.

1. Recepción Consiste en recibir las declaraciones que el usuario hace ante el Notario.
2. Extensión Versión escrita de lo declarado.
3. Otorgamiento Es el asentimiento o aceptación expresa que el usuario presta al instrumento extendido
4. Autorización Es la fe que imprime el Notario a este, y que le da el carácter de escritura pública.